



Asamblea General

Distr. general
4 de agosto de 2009

Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 138 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 30 de junio de 2009

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/63/899)]

63/292. Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste

La Asamblea General,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste¹, el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto² y la declaración verbal de la Presidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

Recordando la resolución 1704 (2006) del Consejo de Seguridad, de 25 de agosto de 2006, en la que el Consejo decidió establecer una misión de seguimiento en Timor-Leste, la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste, por un período inicial de seis meses con intención de renovarla por períodos ulteriores, así como las resoluciones posteriores en las que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión, la más reciente de las cuales es la resolución 1867 (2009), de 26 de febrero de 2009, en la que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión hasta el 26 de febrero de 2010,

Recordando también sus resoluciones 61/249 A, de 22 de diciembre de 2006, y 61/249 B, de 2 de abril de 2007, sobre la financiación de la Misión y sus resoluciones posteriores al respecto, la más reciente de las cuales es la resolución 62/258, de 20 de junio de 2008,

Reafirmando los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

Teniendo presente que es indispensable proporcionar a la Misión los recursos financieros necesarios para que pueda desempeñar las funciones que le competen en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

¹ A/63/607 y A/63/710 y Add.1.

² A/63/746/Add.3.

³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Quinta Comisión*, 48ª sesión (A/C.5/63/SR.48), y corrección.

1. *Solicita* al Secretario General que confíe al Jefe de la Misión la tarea de formular las futuras propuestas presupuestarias observando plenamente lo dispuesto en sus resoluciones 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, y 61/276, de 29 de junio de 2007, así como en otras resoluciones pertinentes;
2. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste al 30 de abril de 2009, incluidas las contribuciones pendientes de pago por valor de 42,2 millones de dólares de los Estados Unidos, que constituyen aproximadamente el 8% del total de las cuotas, observa con preocupación que únicamente treinta y cinco Estados Miembros han pagado íntegramente sus cuotas e insta a todos los demás Estados Miembros, en particular a aquellos que están en mora, a que paguen las cuotas que adeudan;
3. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han pagado sus cuotas íntegramente e insta a todos los demás Estados Miembros a que hagan todo lo posible por pagar íntegramente sus cuotas para la Misión;
4. *Expresa preocupación* por la situación financiera de las actividades de mantenimiento de la paz, en particular con respecto al reembolso de las sumas adeudadas a los países que aportan contingentes, que soportan una carga adicional debido al atraso de los Estados Miembros en el pago de sus cuotas;
5. *Expresa preocupación también* por las demoras a que ha tenido que hacer frente el Secretario General a la hora de desplegar algunas misiones recientes de mantenimiento de la paz, en particular en África, y de proporcionarles recursos suficientes;
6. *Pone de relieve* que todas las misiones de mantenimiento de la paz, en curso y futuras, deben recibir un trato igual y no discriminatorio con respecto a las disposiciones financieras y administrativas;
7. *Pone de relieve también* que deben proporcionarse recursos suficientes a todas las misiones de mantenimiento de la paz para que cumplan sus mandatos respectivos con eficacia y eficiencia;
8. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que haga el máximo uso posible de las instalaciones y el equipo de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) a fin de reducir al mínimo el costo de las adquisiciones para la Misión;
9. *Solicita* al Secretario General que asegure que los proyectos de presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz se basen en los mandatos legislativos pertinentes;
10. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto² y la declaración oral de la Presidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su cabal aplicación;
11. *Toma nota* del párrafo 19 del informe de la Comisión Consultiva;
12. *Toma nota también* del párrafo 26 del informe de la Comisión Consultiva;

13. *Toma nota además* del párrafo 33 del informe de la Comisión Consultiva y decide aprobar el establecimiento de los puestos de plantilla y puestos temporarios de Voluntarios de las Naciones Unidas que se proponen en los párrafos 59 a 87 del informe del Secretario General⁴, con la excepción de un puesto del Servicio Móvil para supervisor del sistema CarLog/FuelLog, cuatro puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas para profesores de inglés, dos puestos del cuadro de servicios generales para auxiliares administrativos y nueve puestos del cuadro de servicios generales para auxiliares de seguridad;

14. *Toma nota* del párrafo 36 del informe de la Comisión Consultiva;

15. *Toma nota también* del párrafo 40 del informe de la Comisión Consultiva;

16. *Solicita* al Secretario General que asegure que la Misión preste todo el apoyo necesario a las elecciones locales previstas para 2009 en Timor-Leste, en cumplimiento del mandato que le encomendó el Consejo de Seguridad en su resolución 1867 (2009), y, a ese respecto, decide aprobar recursos por un monto de 3.073.200 dólares para prestar apoyo a las elecciones locales en Timor-Leste;

17. *Solicita también* al Secretario General que asegure el cabal cumplimiento de las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 59/296, 60/266 y 61/276;

18. *Solicita además* al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para asegurar que la Misión se administre con el máximo de eficiencia y economía;

19. *Solicita* al Secretario General que, a fin de reducir el costo de emplear personal del cuadro de servicios generales, siga haciendo lo posible para que se contrate personal local para ocupar los puestos del cuadro de servicios generales de la Misión, en consonancia con las necesidades de ésta;

20. *Solicita también* al Secretario General que continúe tomando las medidas necesarias para facilitar la aceleración del proceso de contratación y aumentar los niveles de ocupación de los puestos de la Misión;

21. *Acoge con beneplácito* la introducción en julio de 2008 de la nueva base de datos, el sistema de seguimiento de las faltas de conducta, para registrar las denuncias de conducta indebida y llevar a cabo su seguimiento, a fin de registrar de manera más fidedigna todas las quejas y denuncias recibidas por la Misión, observa que ha aumentado el número de denuncias de faltas de conducta graves y leves y solicita al Secretario General que asegure que se estén tomando las medidas necesarias para hacer frente a esta situación;

Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008

22. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Misión para el período comprendido entre el 1º de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008⁵;

⁴ A/63/710.

⁵ A/63/607.

Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010

23. *Decide* consignar en la Cuenta Especial para la Misión Integrada de la Naciones Unidas en Timor-Leste la suma de 215.011.500 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010, suma que incluye 205.939.400 dólares para el mantenimiento de la Misión, 7.550.200 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 1.521.900 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas;

Financiación de la consignación correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010

24. *Decide también* prorratear entre los Estados Miembros la suma de 142.061.175 dólares en relación con el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 26 de febrero de 2010, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 61/243, de 22 de diciembre de 2006, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2009 que figura en su resolución 61/237, de 22 de diciembre de 2006, y la escala de cuotas para 2010⁶;

25. *Decide además* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de los montos resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 24 *supra* las partes que les correspondan de la suma de 5.746.230 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, suma que se compone de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Misión, por valor de 5.127.605 dólares, la parte que corresponde a la Misión en el prorrateo de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la cuenta de apoyo, por valor de 519.320 dólares, y la parte que corresponde a la Misión en el prorrateo de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Base Logística de las Naciones Unidas, por valor de 99.305 dólares;

26. *Decide* prorratear entre los Estados Miembros la suma de 72.950.325 dólares para el período comprendido entre el 27 de febrero y el 30 de junio de 2010 a razón de 17.917.625 dólares por mes, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 61/243 y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2010⁶, siempre que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la Misión;

27. *Decide también* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), se deduzcan de los montos resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 26 *supra* las partes que les correspondan de la suma de 2.950.770 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, suma que se compone de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Misión, por valor de 2.633.095 dólares, la parte que corresponde a la Misión en el prorrateo de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la cuenta de apoyo, por valor de 266.680 dólares, y la parte que corresponde a la Misión en el prorrateo de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Base Logística de las Naciones Unidas, por valor de 50.995 dólares;

⁶ Pendiente de aprobación por la Asamblea General.

28. *Decide además* que, en el caso de los Estados Miembros que hayan cumplido sus obligaciones financieras con la Misión, se deduzcan de los montos resultantes del prorrateo indicado en el párrafo 24 *supra* las partes que les correspondan del saldo no comprometido y de otros ingresos, que ascienden a un total de 14.477.500 dólares en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2008, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 61/243 y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2008 que figura en su resolución 61/237;

29. *Decide* que, en el caso de los Estados Miembros que no hayan cumplido sus obligaciones financieras con la Misión, se deduzcan de sus obligaciones pendientes de pago las partes que les correspondan en el saldo no comprometido y otros ingresos, que ascienden a un total de 14.477.500 dólares, en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2008, de conformidad con las modalidades previstas en el párrafo 28 *supra*;

30. *Decide también* que la disminución de 761.200 dólares en los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2008 se deduzca de las sumas acreditables con cargo a la cantidad de 14.477.500 dólares a que se hace referencia en los párrafos 28 y 29 *supra*;

31. *Pone de relieve* que ninguna misión de mantenimiento de la paz debe financiarse tomando en préstamo fondos de otras misiones de mantenimiento de la paz en curso;

32. *Alienta* al Secretario General a que siga tomando nuevas medidas para garantizar la seguridad y la protección de todo el personal que participa en la Misión bajo los auspicios de las Naciones Unidas, teniendo presentes los párrafos 5 y 6 de la resolución 1502 (2003) del Consejo de Seguridad, de 26 de agosto de 2003;

33. *Invita* a que se hagan contribuciones voluntarias a la Misión, tanto en efectivo como en forma de servicios y suministros que sean aceptables para el Secretario General, las cuales se administrarán, según proceda, con arreglo al procedimiento y las prácticas establecidos por la Asamblea General;

34. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste”.

*93ª sesión plenaria
30 de junio de 2009*